



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2007.-

RES. PRESIDENCIA Notes /2007.

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 101/07, la Actuación Nº 19161/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia Nº 101/07, se autorizó la prorroga de la adscripción de la Dra. Karina Correa, quien revista como planta permanente en el Consejo de la Magistratura, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos por el término de ciento veinte (120) días.

Que por actuación № 19161/07 el Sr. Vicepresidente Primero de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Santiago De Estrada solicitó se autorice una nueva prórroga de la adscripción, por un nuevo plazo de ciento veinte (120) días, en función de las tareas que viene desempeñando la Dra. Karina Correa.

Que sometida dicha petición a consideración del Plenario del Consejo en su reunión de fecha 11 de septiembre de 2007, los Sres. Consejeros informaron que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a dicha petición, encomendando a la Presidencia la tarea de expedirse sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar, a partir del día 8 de agosto y por el término de ciento veinte (120) días, la prorroga de la adscripción de la Dra. Karina Correa, DNI 20.405.068, quien reviste como agente de planta permanente de este Consejo, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo de la interesada, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 190 /2007.

CARLA CAVALIERE

Consojo de la may briefura Ciudad Autonoma de Eupanas Aires